



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA
Santander

ACCION DE TUTELA
RADICADO: 680014003002-2023-00002-00
ACCIONANTE: PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA.
ACCIONADO: ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S.
VINCULADA: LUZ MARINA DURAN

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EMPLAZA A:

LUZ MARINA DURAN para que, sirva comparecer a la secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga, ubicado en el Palacio de Justicia oficina 236, a notificarse del auto de fecha 21 de febrero del presente año, en aras de garantizarle el derecho a la defensa y contradicción, lo anterior teniendo en cuenta la urgencia y brevísimo término para resolver la acción de tutela, y la imposibilidad actual de notificar vía correo certificado en razón al envío fallido por la empresa de correos 4-72. Auto proferido dentro de la acción constitucional promovida por PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA. en contra de ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S., radicado 68001-40-03-002-2023-00002-00.

Del escrito de la acción de tutela se le corre traslado para su pronunciamiento.

Sea de indicar, que para tal efecto, la interesada podrá ser atendida personalmente en las instalaciones del juzgado, o podrá suministrar al correo institucional de este despacho – j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co – una dirección de correo electrónica personal y por este canal digital, surtir la notificación del referido auto.

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso, hoy primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por el término de ocho (8) horas, en el microsítio del Juzgado en el portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-bucaramanga. Vencido el término de esta publicación, sin que comparezca la accionada, se procederá a la designación de un curador ad-litem, en atención al trámite célere, sumario e informal de la acción constitucional, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial enlace:
www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-bucaramanga

Dirección del Despacho, calle 35 entre carreras 11 y 12 Oficina 236 – Bucaramanga www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Ram:
Cons
Repú

**Consejo Superior de la Judicatura
CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA
Santander**

Atentamente,



EDWARD BARAJAS MENDOZA
Secretario

**Firmado Por:
Edward Barajas Mendoza
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 02
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d373631431963c6dc42027ca6d9f936b3df626912cb5764f27b720a8c48cf2fd**

Documento generado en 28/02/2023 02:44:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial enlace:
www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-bucaramanga

Dirección del Despacho, calle 35 entre carreras 11 y 12 Oficina 236 – Bucaramanga www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: i02cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co